

V. B.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **0854** -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **21 DIC 2015**

VISTO; la solicitud de fecha 19 de noviembre del 2015, Resolución Directoral N° 773-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, Decreto N° 16270-2015-GRA/ORADM-ORH; en tres (03) folios, sobre modificación del nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 773-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 18 de noviembre del 2015, se contrató los servicios personales de la señora Gladys Gissela Janampa Gómez, por suplencia temporal, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3 (D-3) Plaza N° 49 del PAP y 55 del CNP, de la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo del 08 de octubre al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante solicitud citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la servidora señora Gladys Guissela Janampa Gómez, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 773-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, ya que en esta, se consigna su nombre como Gladys Gissela Janampa Gómez, debiendo ser lo correcto GLADY GUISSELA JANAMPA GOMEZ; el cual es autorizado mediante decreto de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;



En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el nombre consignado en la Resolución Directoral N° 773-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 18 de noviembre del 2015, de contrato de servicios personales por suplencia temporal, debiendo ser lo correcto: GLADY GUISELGA JANAMPA GOMEZ, dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

